



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO UTV PARA EL SERVICIO DE PLAYA DE LA POLICIA LOCAL.**

**1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN**

Adquisición de Un (1) vehículo todoterrero tipo UTV (Utility Task Vehicles) con maletero/caja trasera descubierta y kit policial, con destino al servicio de Playa de la Policía Local de Cádiz.

**2. TIPO DE SUMINISTRO**

El vehículo tipo UTV será como mínimo biplaza, cómodo y manejable, a la vez que permita un uso descansado y agradable, adaptable a diferentes terrenos y distintas condiciones climatológicas.

Las características técnicas mínimas exigidas serán las siguientes:

- Cilindrada 600 cc o superior
- Inyección electrónica
- Tracción a las cuatro ruedas
- Dirección asistida
- Biplaza con fácil acceso por ambos laterales, y cinturones de seguridad.
- Suspensión delantera y trasera de doble brazo
- Estructura de la carrocería de alta resistencia a daños y protección anticorrosión.
- Capacidad de carga en caja de al menos 250 kg,
- Muy importante que presente una estructura antivuelco
- Maleta trasera con una capacidad mínima de 100 litros
- Toma de corriente de 12 v. adicional.
- Color Azul

**Equipamiento policial (Kit)**

- Cabezal estroboscópico sobre mástil telescópico.
- Fuente de alimentación de 3 canales.
- Sirena compacta de 3 tonos, 30W.
- Botonera control iluminada.
- Rotulación especial, según anexo 1, y en todo caso siguiendo instrucciones de la Policía Local de Cádiz.
- Linterna recargable profesional, de LED, con cono difusor y soporte cargador.

Se considera incluidos:

- Montaje del equipo en el vehículo y sus accesorios
- Rotulación del vehículo con escudos, textos en carenado, y rótulos varios según Anexo 1 a este pliego.
- Legalización del vehículo por la ITV.
- Materiales de instalación

**PLIEGO TÉCNICO  
SUMINISTROS**

**3. LUGAR DE ENTREGA**

En la Jefatura de la Policía Local sita en la Plaza San Juan de Puerto Rico nº 1, 11010-Cádiz

**4. PLAZO DE ENTREGA**

DOS (2) MESES desde la firma del contrato

**5. TIPO MÁXIMO DE LICITACIÓN**

El importe del contrato asciende a la cantidad de **21.000,00 (VEINTIUN MIL EUROS)** incluido el IVA (21%) y todos los gastos e impuestos que correspondan, y comprende tanto la adquisición de los vehículos referenciados, como dotación policial y accesorios.

La citada cantidad tienen el carácter de máxima, sin que pueda adjudicarse el contrato a quien oferte un importe superior.

**6. PARTIDA PRESUPUESTARIA**

Partida presupuestaria número 06002/13200/62400, VEHICULOS POLICIA LOCAL

**8. PERIODO DE GARANTIA**

Los vehículos y accesorios se ofrecerán con una garantía mínima de DOS (2) AÑOS, valorándose el incremento gratuito de este periodo.

**9. Asistencia técnica**

Se valorará positivamente la disponibilidad de taller que pueda atender cualquier incidencia con prontitud, próximo a la Jefatura de la Policía Local de Cádiz, que será punto de referencia para establecer la distancia. Se deberá aportar la razón social y dirección completa del taller. Deberá acreditar ser servicio técnico autorizado de la marca de motocicletas ofertadas.

**10. CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA BAREMACION**

Concepto	Puntos máximos
<p><b>1.- Mejor oferta económica</b> Se otorgará 70 puntos a la mejor oferta económica, precio más bajo, y el resto en proporción, de acuerdo a la siguiente fórmula: Oferta económica empresa A (la más baja).....Máximo de puntos. (70) Oferta económica empresa B .....X puntos. <math>X \text{ puntos} = \text{Máx. Puntos} - [((\text{Ofert. Ec. Empr. B} \times \text{Máx. Puntos}) / (\text{Of. Ec. Empr. A})) - \text{Máx. Puntos}]</math></p>	70
<p><b>2.- Mejora en el plazo de entrega de los vehículos</b> (máximo estimado DOS meses desde la firma del contrato) Se otorgaran 8 puntos a la mayor diferencia, y el resto en proporción, de acuerdo a la siguiente formula: Plazo entrega empresa A(&lt; tiempo).....Máximo de puntos (8) Plazo entrega empresa B.....X puntos <math>X \text{ puntos} = (\text{Tiem. Resp. Empr. A}) \times (\text{Máx. puntos}) / (\text{Tiem. Resp. Empr. B})</math> En caso de resultado negativo se consignara cero puntos</p>	8
<p><b>3.- Mayor plazo de garantía</b></p>	8

**PLIEGO TÉCNICO  
SUMINISTROS**

<p>Se otorgará la máxima puntuación a la empresa con compromiso de mayor plazo de garantía, a partir del exigido en el punto 8 del pliego de prescripciones técnicas y al resto en proporción por regla de tres directa. Plazo garantía empresa A .....Máximo de puntos (8). Plazo garantía empresa B .....X puntos. X puntos = ((Plazo garantía Empresa B x Máximo de puntos) / Plazo garantía Empresa A )</p>	
<p><b>4.-Asistencia técnica.</b> Disponibilidad de servicio técnico autorizado que pueda atender cualquier incidencia con prontitud, próximo a la Jefatura de la Policía Local de Cádiz, que será punto de referencia para establecer la distancia: · En el término Municipal de Cádiz se otorgarán 5 puntos · A una distancia entre 0 y 25 Kms, se otorgaran 2 puntos Aquellos servicios técnicos autorizados que disten más de 25 kms de la Jefatura de la Policía Local no obtendrán puntuación</p>	7
<p><b>5.- Mejoras técnicas en la adaptación del vehículo al servicio policial</b> Las mejoras técnicas deberán cuantificarse económicamente. Puntuarán hasta 7 puntos. Solo se estimarán como mejoras aquellas que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Que estén directamente relacionados con el objeto del contrato</li> <li>b) Que se ajusten a los precios de mercado. La inclusión de precios abusivos, irreales o desmesurados producirá que la mejora no se valore.</li> <li>c) La cuantificación económica de las mejoras deberá acreditarse documentalmente.</li> <li>d) Solo se estimarán como mejoras aquellas que estén por encima del mínimo fijado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas. Es decir, que sean auténticas mejoras.</li> <li>e) La mejoras podrán girar, entre otros aspectos, sobre los siguientes:             <ol style="list-style-type: none"> <li>e-1) Mejoras de carácter material</li> <li>e-2) Mejoras sobre servicios postventa y mantenimientos</li> </ol> </li> </ol>	7

### Rotulación:

Los elementos a incorporar al vehículo, situados y adaptados según el diseño y estructura del mismo, serán los siguientes:

- Escudo del Municipio
- Banda tipo damero, compuesta de dos o tres filas de cuadros reflectantes blancos y azules, combinados en forma de tablero de ajedrez o damero
- Banda de color amarillo reflectante situada en lugar visible de la parte delantera, a ambos lados del mismo y en la parte trasera.
- Leyendas especiales tales como «092», «112», «POLICÍA LOCAL»

A continuación se muestran unas fotografías ilustrativas del tipo de rotulación que deben incorporarse siguiendo las directrices de la Jefatura de la Policía Local.

